Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE COMERCIO

USHUAIA, - 8 AGO. 2023

VISTO el Expediente N° 62144/2023 del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de alquiler de máquinas fotocopiadoras para las diferentes dependencias de la Secretaria de Comercio, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en orden N° 4 obra la Nota N° 177/2023 mediante la cual, la Directora General de la Secretaría de Comercio solicita al Secretario de Comercio autorización para iniciar el trámite de Contratación Directa por Compulsa Abreviada de máquinas fotocopiadoras para las diferentes sedes de la Secretaria de Comercio, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en orden N° 5 obra la autorización del Sr. Secretario de Comercio, Dr. Aníbal D. Chaparro.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 00201/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18° inciso j), los Decretos Provinciales N° 674/11, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21- Anexo I- Capítulo I- Inc. a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N° 58/21 y Resolución de Contaduría General N° 43/22 y su modificatoria N° 151/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 la Ley Provincial N° 1301 modificada por su similar N° 1400 y Resolución M.J.G. N° 675/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 00201/2023, que tramita Contratación Directa por Compulsa Abreviada de servicios de alquiler de máquinas fotocopiadoras para las áreas dependientes de la Secretaria de Comercio, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, según lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18° inciso j), los Decretos Provinciales N° 674/11, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21- Anexo I- Capítulo I- Inc. a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Aprobar el formulario de cotización adjunto de la Compra Directa N° 00201/2023.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto a la U.G.G. 0415UG, U.G.C. UC0415 incisos 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°: Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.C. N° 09 /2023.-

G.T.F.
C.R.
L.R.

Lic. CLAUDIA LORENA ROSENDE
Directora General de Comercio
Secretaria de Comercio – M.J.G.